REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

RESOLUCIÓN No. 080426-002
(08 DE ABRIL DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena un pago"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES Y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que es el alcalde el nominador Legal y ordenador del gasto del Municipio de Algarrobo Magdalena.

SEGUNDO: Que la Administración Municipal celebró CONTRATO N° **050326-001** con **FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**, con Nit. No. **900110415-1**, mediante su representante legal **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.929.673**, el cual tiene por objeto: **"CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA"**. Por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000,00) MCTE.**

TERCERO: Que la oficina de Secretaria General y de Gobierno remite copia del contrato debidamente legalizado, Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal Vigencia 2026, para los trámites pertinentes.

CUARTO: Que de acuerdo con el acta de pago parcial suscrita entre el Supervisor del contrato y la señora **NINY JOHANA GUTIERREZ LOBELO** las actividades planteadas se ejecutaron de acuerdo con lo acordado.

QUINTO: La señora **NINY JOHANA GUTIERREZ LOBELO** con C.C. 52.929.673 expedida en Bogotá D.C. quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION AMIGOS GENERANDO PROGRESO NIT:** 900110415-1, presentó factura N° FEFS - 253 por valor : **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS** ($ 2.940.000) **M/CTE.**

En virtud de los considerandos anteriores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

RESOLUCIÓN No. 080426-002
(08 DE ABRIL DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena un pago"

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese a la señora **NINY JOHANA GUTIERREZ LOBELO** con C.C. 52.929.673 expedida en Bogotá D.C. quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION AMIGOS GENERANDO PROGRESO NIT:** 900110415-1, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS** ($ 2.940.000) **M/CTE** del **CONTRATO N° 050326-001**

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el gasto con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento a la Secretaria de Hacienda para los fines legales respectivos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Algarrobo Magdalena, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Gisela de Horta
Revisó: Alexandra A.

Factura Electrónica De Venta No. FEFS253

Representación Gráfica

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 08/04/2026 07:45 AM
Fecha de Emisión: 08/04/2026 07:45 AM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: IVA
Régimen Fiscal: 48

Emisor: FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO

Nombre Comercial: FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO
Nit del Emisor: 900110415
Correo Electrónico: amigosgenerandoprogreso@gmail.com
Teléfono: 300 8547330
Dirección: CL 16 21 32 BRR LA GUAJIRA - Cienaga Magdalena
Departamento: MAGDALENA
Municipio: CIÉNAGA
Pais: Colombia

Receptor: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO

Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
Identificación: 819003219
Correo Electrónico: secretariageneral@algarrobo-magdalena.gov.co
Teléfono: 301 6109621
Dirección: Cra 8 #8-44 plaza principal-Algarrobo Magdalena
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN
Régimen Fiscal: 49
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: MAGDALENA
Municipio: ALGARROBO
País: Colombia

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	ALG - HOSP - 2026	CONTRATO 050326-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	1.00	unidad	2,940,000.00	2,940,000.00	0.00	**2,940,000.00**

Detalles:
Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS
CUFE :
cbd557972f8debc9ef902dbc46b1aedcc21841a0a5068d6c585f858b54e893a983a0b3057e5b80e4879b9b38b11bafbe

Detalle de Venta	
Subtotal:	COP 2,940,000.00
Monto Bruto:	COP 2,940,000.00
Monto IVA:	COP 0.00
Total Venta:	COP 2,940,000.00
Total a pagar:	COP 2,940,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764102577529 entre los rangos de Facturación del 244 al 1000 usando el prefijo FEFS con vigencia entre las fechas 2025-12-04 al 2026-12-04.
Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / https://app.factoa.net/
XML Generado por proveedor Tecnologico: Cadena SA NIT 890930534-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

ACTA PARCIAL N°1

CONTRATO:	**N° 050326-001**
OBJETO:	**CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.**
DURACION:	Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
CONTRATISTA:	**FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**, con Nit. No. **900110415-1**, mediante su representante legal **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.929.673**
SUPERVISOR:	ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
VALOR DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000,00) MCTE**
FECHA DE INICIO:	06 de marzo de 2026

I. ASUNTOS TRATADOS

En Algarrobo Magdalena, a los siete (07) días del mes de abril de 2026, se reunieron, **ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES**, Secretaria General y de Gobierno en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia y por otra parte **FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**, con Nit. No. **900110415-1**, mediante su representante legal **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.929.673**, quien actúa como Contratista, con el fin de a prestar el servicio de hospedaje a la fuerza pública, ejecutada dentro del Contrato en referencia, la cual se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	HABITACIONES	VALOR UNITARIO HABITACIÓN	DÍAS	VALOR TOTAL POR CANTIDAD DE DÍAS
HABITACIÓN UNIPERSONAL AMOBLADA, CON SERVICIOS DE BAÑOS, ASEO DIARIO Y AIRE ACONDICIONADO	2	$ 65.000	5	$ 650.000
	2	$ 65.000	1	$ 130.000
HABITACIÓN DOBLE AMOBLADA, CON SERVICIOS DE BAÑOS, ASEO DIARIO Y AIRE ACONDICIONADO	2	$ 90.000	5	$ 900.000
	7	$ 90.000	2	$ 1.260.000
VALOR TOTAL				$ 2.940.000

VALOR A PAGAR POR ACTA PARCIAL N°1: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 2.940.000) **M/CTE.**

II. BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$ 12.000.000**
VLR. ACTA DE PAGO PARCIAL N° 1	$ 2.940.000
VALOR POR EJECUTAR	$ 9.060.000
SUMAS IGUALES	**$ 12.000.000**

III - CONSTANCIAS. Se deja plena constancia de los siguientes puntos:

1. Que el contratista viene cumpliendo con lo exigido en la Invitación Publica y atendió oportunamente las observaciones de la administración municipal.
2. Que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato.
3. En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta parcial por los que en ella intervinieron, cumpliendo así con los requisitos de la ley 80 de 1993, y demás normas vigentes.

ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

FUNDACION AMIGOS GENERANDO PROGRESO
Rpl: **NINY JOHANA GUTIERREZ LOBELO**
Contratista

Elaboro: Gisela de Horta.
Revisó: Alexandra

TIPO DE INFORME SUPERVISION			
Informe parcial		Periodo	Marzo

ASPECTO GENERALES DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN	
Contrato De prestación de servicios:	N° **050326-001** *del 05 de marzo de 2026*
Nombre Completo del Contratista:	**FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**, con Nit. No. **900110415-1**, mediante su representante legal **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.929.6731**
Nombre del Supervisor:	ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Dependencia:	Secretaria General y de Gobierno
Objeto:	**CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.**

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO	
Fecha de Inicio	Fecha de terminación
06 de marzo de 2026	Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Modificaciones al contrato	*N/A*
Suspensión	*N/A*
Reanudación	*N/A*
Cesión	*N/A*
Terminación anticipada	*N/A*

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor del contrato	**$15.000.000**	
Adición	*N/A*	
Prórroga	*N/A*	
Valor total del contrato	**$15.000.000**	
Valor a cancelar	$ 2.940.000	
Valor acumulado cancelado	$ 0	
Saldo por cancelar	**$15.000.000**	
Pago de Seguridad Social	Persona Natural	Aportes al Sistema de Salud, Pensión y ARL: No Planilla: 54626908 Operador: Compensar Fecha de pago: 17/03/2026 Periodo Salud: marzo de 2026 Periodo pensión: febrero de 2026

Observaciones	

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

Se recibe a satisfacción por parte de la Alcaldía de Algarrobo-Magdalena, el servicio con base en las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato N° **270225-001** y que se describen en el acta parcial N°1.

FUNDACION AMIGOS GENERANDO PROGRESO NIT: 900110415-1 Representado legalmente por la señora: NINY JOHANA GUTIERREZ LOBELO con C.C. 52.929.673 expedida en Bogotá D.C, procedió a prestar servicios de hospedaje a la fuerza pública en el municipio de de Algarrobo – Magdalena.

Fecha del informe: 08 de abril de 2026

Se anexa al presente informe planilla de hospedaje presentada por la estación de policía del Municipio de Algarrobo – Magdalena

ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Supervisor

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900110415-1	FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO	CL 10 14 10 PISO 1 BARRIO CENTRAL	3014140609	amigosgenerandoprogreso@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		MAGDALENA	CIÉNAGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		54626908	17/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$1,750,905	$671.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	12	1.700	0	220.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	12	2.200	0	282.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	9.200				9.200	12	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	70.100	12	600	70.700	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
35.100	12	300	35.400	1
ICBF				
52.600	12	500	53.100	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	220.600
Pensión	1	280.200	282.400
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	1	70.100	70.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	53.100
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.400
TOTALES	6	666.100	671.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900110415-1	FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO	CL 10 14 10 PISO 1 BARRIO CENTRAL	3014140609	amigosgenerandoprogreso@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		MAGDALENA	CIÉNAGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		54626908	17/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$1,750,905	$671.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Sublimo	Extranjero	Cotiza. adicional	Exonerada	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52929673	GUTIERREZ LOBELO NINY JHOJANA	1	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF33	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO, con Nit. No. **900110415-1**, mediante su representante legal **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.929.673**, viene cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el contrato Nº **050326-001**, cuyo objeto es: **"CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA"**, según acta de pago parcial N°1.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Algarrobo, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967025986

(415)7707212489984(8020) 000001496702598 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 9 2 9 6 7 3	4	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52929673	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	LOBELO	NINY	JHOJANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pueblo Viejo 5 7 0

41. Dirección principal
CL 6 2 68 BRR PANAMA

42. Correo electrónico gutierrezniny2009@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 3 9 1 8 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 1 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ LOBELO NINY JHOJANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-01-2025 01:33:22PM

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO
Nit : 900110415-1
Domicilio: Ciénaga, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503001
Fecha de inscripción: 02 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 14 10 P 2 BRR EL JARDIN
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico : amigosgenerandoprogreso@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014140609
Teléfono comercial 2 : 3012391827
Teléfono comercial 3 : 3014140609

Dirección para notificación judicial : CL 7 8 105 TASAJERA
Municipio : Pueblo Viejo, Magdalena
Correo electrónico de notificación : amigosgenerandoprogreso@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de septiembre de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Cienaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2006, con el No. 6079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Social Amigos Generando Progreso tiene como propósito gestionar proyectos productivos para el restablecimiento socio- económico y de seguridad alimentaria de la población desplazada residentes en el departamento del Magdalena. 4.1. Servir a la comunidad menos favorecida, propender por la organización y capacitación de la comunidad y de sus asociados, promoviendo su participación activa en programas del SENA,

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 16:50:10
Recibo No. S001362038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhtEMv5tCG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Alcaldías, Gobernaciones y demás instituciones a nivel local, departamental y nacional, con el fin de crear cooperativas artesanales e industriales para impulsar el sector agropecuario, la piscicultura avícola y de especies menores. 4.2. Exigir los servicios o recursos que presatan las instituciones, ya sea municipales, departamentales, nacionales, particulares y extranjeras, cuya ayuda técnica y económica permita desarrollar obras que beneficien a la comunidad más golpeada. 4.3. Crear centros o casas de ayuda o de rehabilitación para niños, niñas y jóvenes que se prostituyen en las calles. 4.4 Gestionar ante los organismos competentes la, consecución de fondos para crear centros de rehabilitación donde se puedan albergar jóvenes con problemas de drogadicción y alcoholismo, dictarles charlas. Y enseñarles labores. 4.5. Promocionar programas destinados a subsidiar viviendas de interés social, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, ya sea nacionales y extranjeras y en beneficio a la comunidad menos favorecida. 4.6. Crear fuentes de ayuda para niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores de la calle. 4.7. Participar en la formulación, organización, plantación, adopción y evaluación de las políticas públicas que vayan en beneficio de los niños desamparados, mujeres, población lgbti y personas de la tercera edad; a nivel rural, municipal y departamental. 4.8 Mantener permanente comunicación coordinación con las entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras, cuya ayuda técnica o económica permita desarrollar una mayor, actividad social en beneficio de los niños, niñas y jóvenes en situación irregular y de las personas de la tercera edad de bajo recursos económicos. 4.9. Asesoría y prestación de servicios profesionales en todas sus disciplinas a personas jurídicas o naturales. 4.10. Adquirir, comercializar, disponer, alquilar e instalar, a través de, cualquier figura jurídica requerida, toda clase de bienes y servicios de tecnologíe y comunicaciones, entre ellos: equipos médicos, instrumentos hospitalarios, sonido con consola, micrófonos, mezcladoras y parlantes, televisores, video beam, cámaras, videocámaras, computadoras, scaners, fotocopiadoras, impresoras, pantallas, juegos interactivos, aires acondicionados, instrumentos musicales, lucas y efectos especiales. 4.11. Servicio de bufete, cafetería, suministro de alimentos (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, cocteles, pasabocas, jugos, agua e hidratación en general), licoras y abartotes; hospedaje y entretenimiento. 4.12. Dotación de todo tipo de implementos de papelería, útiles escolares, pupitres, tableros, equipos de escritorio, equipos de oficinas, equipos de cómputo, equipos médicos, implementos hospitalarios, implementos deportivos, implementos, de aseo, maquinarias, artículos domésticos, productos de aseo y cafetería, y ropa. 4.13. Suministros de insumos hospitalarios, medicamentos, equipos quirúrgicos, mobiliario para hospitales y centros de salud y material médico. 4.14. Compra, venta, suministro, comercialización, Distribución, representación, importación y exportación de equipos médicos, hospitalarios, farmacéuticos, odontológicos y toda clase de bienes y productos manufacturados. 4.15. Edición, diseño, diagramación impresión de revistas, periódicos, libros, informes, catálogos, plegables, calendarios, volantes, avisos, pendones, pasacalles, backing, vallas, brochoure y todo tipo de medios de comunicación escritos y publicitarias (pol[grafias, mmh, camisetas, carnets, escarapelas, tarjetas de invitación, participación y presentación, etc). 4.16. Gestión y administración de recursos ante instituciones pÚblicas o privadas de carácter local, nacional e internacional que financien, cooperen o aporten a la ejecución de proyectos y programas de beneficio social. 4.17. Promover y fortalecer el proceso de cuidado al medio ambiente, conservación de humedales, motivando a las comunidades a utilizar sistemas de explotación alternativos que preserven y potencialicen sus recursos. 4.18. Desarrollar programas que promueva el ecoturismo de los pueblos palafitos de la Ciénaga Grande de Santa Marta y demás poblaciones en ésta condición, conservando el medio ambiente y generando desarrollo económico y social en dichas poblaciones. 4.19. Impulsar la pesca y brindar diferentes alternativas de transporte náutico turístico con una infraestructura que sea amigable con el medio ambiente. 4.20. Crear cooperativas como fuentes de trabajo para las madres cabeza de hogar y familias desempleadas de bajo recursos. 4.21 fomentar la creación de escuelas, bibliotecas, institutos de formación, emisoras, restaurantes escolares y puestos de salud, para que contribuyan al mejoramiento de calidad de vida de las familias menos favorecidas. 4.22. La Fundación podrá integrarse a otras fundaciones o asociaciones del mismo nivel, o de grado mayor que constituyan el logro de sus objetivos 4.23. La fundación podrá celebrar todos los actos, convenios, contratos necesarios y demás negocios jurídicos con entidades pÚblicas y privadas del orden institucional de acuerdo a las normas legales. 4.24. La Fundación podrá adquirir a cualquier título, bienes inmuebles, donaciones y auxilios de personas naturales o jurídicas, de entidades pÚblicas y privadas del orden nacional, departamental y local; lo mismo que de organizaciones y gobiernos extranjeros para invertirlos en programas de interés social, cutipulando claramente el nombre completo del donante, domicilio, teléfono, cantidad exacta de la donación cuando se trate de dinero y objetos el origen de la misma. Se rechazan aquellas donaciones que provienen de negocios ilícitos. 4.25. La Fundación organizará eventos deportivos que busquen alejar de la juventud de las drogas y

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 16:50:10
Recibo No. S001362038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhtEMv5tCG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

el alcoholismo, y promueva a los deportistas de la Región. 4.26. La Fundación gestionará y participará en eventos culturales dentro del Municipio y fuera de él.4.27 La Fundación gestionará y organizará brigadas de salud que busquen llegar a las zonas más necesitadas. 4.28. Fundación, atenderá a la población vulnerable, niños(as), adolescentes, jóvenes, mujeres cabezas de familia, embarazadas y podrá administrar programas de alimentación escolar, (clubes juveniles y prejuveniles; comedores familiares, hogares comunitarios de bienestar familiar tradicional y FAMI, viviendas con bienestar, adulto mayor y otros hogares sociales; mediante convenios o contratos con instituciones pÚblicas y privadas. 4.29. Brindar asesoría y acompañamiento en el desempeño administrativo pÚblico, con el fin de mejorar los indicadores de gestión institucional. 4.30. Promover la participación ciudadanas en el desarrollo local, regional y nacional, estimulando procesos de autogestión y concertación social y comunitaria. 4.31. Diseñar, gestionar, coordinar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar con las entidades gubernamentales no gubernamentales, todo tipo de planes, programas y proyectos, sociales, políticos, ambientales, turísticos, recreativos, culturales, deportivos, económicos, educativos, y de investigación científica y tecnológica. 4.32. Brindar asesorías y consultorías relacionados con la administración pública, especialmente todo el sistema de planificación de los. entes territoriales, locales y departamentales, a través de la formulación, diseño; ejecución y evaluación, de planes de desarrollo, planes sectoriales, planes de acción, planes de salud, planes y esquemas de ordenamiento territorial, estudios tributarios y fiscales, Marco Fiscal de Mediano Plazo, finanzas publicas, Plan Integrado de Residhos Sólidos, Análisis de Situación de Salud, ASIS, implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, y todo tipo de estudios de revisión institucional para entidades del Estado. 4.33. Brindar acompañamiento en los procesos de Régimen de Seguridad y Protección Social en los entes territoriales. 4.34. Brindar entrenamiento en el manejo de todas las plataformas y portales digitales donde los entes territoriales deben consultar, gestionar, rendir y publicar información concerniente a las actuaciones y decisiones de la administración pÚblica. 4.35. Brindar asesorías, consultorías, auditorías, interventoría, supervisión, investigación, gestión, formulación, ejecución, evaluación de todo tipo de programas y proyectos pÚblicos, privados y mixtos Promover y coordinar todo tipo de eventos de formación y capacitación. 4.37. Organizar campañas electorales brindar asesoría y acompañamiento en todo lo relacionado con el sistema electoral, marketing, político, programas de gobierno y estrategias de comunicación política y organizacional. 4.38. Desarrollar programas con todas las poblaciones de especial protección, tales como la familia, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, adulto mayor, mujer, madres cabeza de hogar, población en condición de discapacidad, población desplazada, población víctima, población reinsertada, comunidades étnicas, población LGBTI, y comunidad en general. 4.39. La Fundación social podrá, desarrollar y ejecutar su objeto social en todo el territorio nacional y principalmente en el departamento del Magdalena.

PATRIMONIO

$ 133.743.051,00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente es el representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:1) ejecutar las decisiones de acuerdo a la asamblea general y de la junta directiva. 2) supervisar el funcionamiento de la fundación y la prestación de los servicios. 3) representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y conferir poderes en procesos especiales. 4) proponer las políticas administrativas y los programas de desarrollo y presentarlos a consideración de la junta directiva. 5) comunicar oportunamente a los asociados lo pertinente con la prestación del servicio, así como las decisiones y acuerdos de la junta directiva. 6) celebrar actos, contratos, convenios y/o acuerdos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la fundación; con personas naturales o jurídicas que estén legalmente constituidas como tal. 7. sin perjuicio de vigilancia e inspección que el estado ejerza sobre la fundación, esta contará con adjunta vigilancia y/o fiscal. Funciones del vicepresidente: El vicepresidente tendra como funcion reemplazar al presidente de la fundacion, si por

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 16:50:10
Recibo No. S001362038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhtEMv5tCG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

cualquier circunstancia se le impida estar en la reunion, sera la persona que informara a la fundacion las gestiones hechas y la que se realizaran en adelante.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 06 de febrero de 2024 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 30525 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO	C.C. No. 52.929.673
VICEPRESIDENTE	SANDRA MILENA VERA HERNANDEZ	C.C. No. 1.083.561.340

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 19 del 06 de febrero de 2024 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 30526 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO	C.C. No. 52.929.673
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA VERA HERNANDEZ	C.C. No. 1.083.561.340
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NATHALY PAOLA ZABALA MONTOYA	C.C. No. 1.082.403.247
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KAROL YULIETH HERNANDEZ ACOSTA	C.C. No. 1.128.145.465
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GENEBRALDO ACOSTA BLANCO	C.C. No. 1.193.290.601
SEXTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR MANUEL HERNANDEZ BLANCO	C.C. No. 85.486.099

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 07 de enero de 2020 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020 con el No. 22748 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL ARMANDO ANTONIO LASSO ORTIZ C.C. No. 12.449.296 205423-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 26 del 22 de agosto de 2008 de la Consejo De Fundadores	8099 del 26 de agosto de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Asamblea Ordinaria	14808 del 20 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 04 de enero de 2018 de la Reunion Ordinaria De la Asamblea	19981 del 05 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 17 de enero de 2020 de la Consejo De Fundadores	22808 del 07 de febrero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: I5629 Q8810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.256.966.447,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 16:50:10
Recibo No. S001362038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jHtEMv5tCG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiano Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARIA FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000162
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.06.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGANADOS QUE VIENEN DEL DISTRITITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 12.000.000,00 **SON.** DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la vigencia fiscal 2026, existe partida suficiente en la(s) siguientes(s) apropiación(es) presupuestal(es).

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	AC-5-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600000001229 - FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO, LA REDUCCION Y PREVENCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS Y VIOLENTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	7 - CONTRIBUCION 5% CONTRATO DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501004 - INCLUYE ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL QUE PROMUEVAN LA DESACTIVACIÓN DE LOS PATRONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO Y TOLERANCIA EN DEMOCRACIA, EN PERSPECTIVA DE CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y DE NO REPETICIÓN EN LOS TERRITORIOS.
PRODUCTO CPC	91290 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
VALOR FUENTE	$ 12.000.000,00

FIRMA RESPONSABLE:

PEREZ AMARIS KELLY YOHANA
SECRETARIA DE HACIENDA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6378214
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 horas de tiempo transcurrido (05/03/2026 13:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	050326-001
Objeto del contrato	CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ SI ☑ No
Duración del contrato	300 Dias
Fecha de inicio de contrato	1 minuto para terminar (05/03/2026 13:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 18:00:00 (31/12/2026 18:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ SI ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	01/01/2027 0:00:00 (01/01/2027 0:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	01/05/2027 0:00:00 (01/05/2027 0:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ SI ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ SI ☑ No *
Reversión	☐ SI ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE ALGARROBO
COLOMBIA, Algarrobo

Información del Proveedor contratista

FUSAP
COLOMBIA, Cénaga
N.216.533.04.00.COP
Número de documento 900110415

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUSAP	BANCO DE BOGOTÁ	Ahorros	220382261

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO — Fecha de aprobación: 05/03/2026 14:30:45 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN PABLO VARGAS ARIAS — Fecha de aprobación: 05/03/2026 13:11:45 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6378214_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO (CONTRATACIÓN)
Proceso de Contratación	P-MC-MALG-011-2026
Título de la oferta	P-MC-MALG-011-2026 HOSPEDAJE
Cuantía del contrato	12.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐ SI ☑ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ SI ☑ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de la entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ SI ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren anticipos de códigos de autorización? ☐ SI ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ SI ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6378214
Proveedor	FUSAP
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 9 # 8-44, Parque central
Ubicación	CO-MAG-47030 - Algarrobo
País	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Algarrobo
Dirección	Carrera 9 # 8-44, Parque central
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALDIA DE ALGARROBO	COLOMBIA > Magdalena > Algarrobo

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.6378214

Lote 1 — Indique el precio base o techo para la oferta en Unidad Central

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado: 12.000.000,00	Indique el precio como lo indique la Unidad Central: 12.000.000,00
1	90111500	CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.6378214

Lote 1 — Indique el precio base o techo para la oferta en Unidad Central

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado: 12.000.000,00	Indique el precio como lo indique la Unidad Central: 12.000.000,00
1	90111500	CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contratación	Fase de Habilitación
✓	Formato de Experiencia	☐	☑
	Certificaciones	☐	☐
	Documentos que acrediten la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
	RUP	☐	☐
	RUE	☐	☐
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); o información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acta de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contratación	Fase de Habilitación
DOC_C_0 CERTIFICACION BANCARIA NO MENOR A 30 DIAS	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
DOC_C_0 CERTIFICACION BANCARIA NO MENOR A 30 DIAS	*Sin documento*			

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor cargar los documentos de adjudicación: 1

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACION DE ACEPTACION HOSPEDAJE.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION HOSPEDAJE.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Historico de asignaciones

Rol/ción	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☑ No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ SI ☐ No *	12.000.000
Recursos de Crédito	☐ SI ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☑ No *	
	Total	12.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2026000000001226	2026	Validando

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Firmado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Estado	
☐	2026010001162	CDP	No se ha iniciado		12.000.000 COP	00-00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fuente compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 2026010002109	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	12.000.000 COP	12.000.000 COP	- -			SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 12.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 12.000.000 COP
Última consulta a SIIF

050326-001CLAUSULAS ADICIONALES No. 050326-001

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MALG-011-2026.

Entre los suscritos a saber de una parte el MUNICIPIO DE ALGARRO – MAGDALENA, con Nit. Numero 819003219-0, entidad territorial representada legalmente por JUAN PABLO VARGAS ARIAS, varón, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.767.545 expedida en Soledad, obrando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA), posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada de la Notaría Única del Circulo de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 – 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el día primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, quien obra como representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio del artículo 11, numeral 3, literal b, y artículo 30, numeral 1 y de la Ley 80 de 1993, y 107 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2024, y demás normas concordantes y complementarias y quien para efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**, con Nit. No. **900110415-1**, mediante su representante legal **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.929.673**, en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.	
DATOS DEL CONTRATISTA:	
FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO. NIT **900110415-1** Dirección: CALLE 10 No. 10 14 P2 TELEFONO: 3014140609 Correo electrónico: amigosgenerandoprogreso@gmail.com	La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública No. P-MC-MALG-011-2026 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:	
VALOR DEL CONTRATO: Es **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000,00) MCTE,** estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Alcaldía Municipal de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto Municipal. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados mensualmente, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de Cobro y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

Para el pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y para tal efecto, deberá anexar los siguientes documentos, según corresponda:

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Acta de ingreso de los bienes al almacén en caso de ser necesario.
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del RIT, RUT y resolución de aplicación (cuando aplique).
6. Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca, la factura o documento equivalente debe cumplir con todos los requerimientos del estatuto tributario).
7. Resolución de Facturación coherente con la facturación.
8. Certificación Bancaria (cuando aplique).

Nota: (Sólo aplica para régimen común) de conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

PARÀGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÀGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÀGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1995 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para los efectos derivados de la ejecución, celebración, terminación y liquidación del contrato es el municipio de Algarrobo.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. CESIÓN DEL CONTRATO El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto de la ALCALDIA, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. DOMICILIO: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de Algarrobo. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
HABITACIÓN UNIPERSONAL AMOBLADA, CON SERVICIOS DE BAÑOS, ASEO DIARIO Y AIRE ACONDICIONADO	DÍA	1	$65.000
HABITACIÓN DOBLE AMOBLADA, CON SERVICIOS DE BAÑOS, ASEO DIARIO Y AIRE ACONDICIONADO	DÍA	1	$90.000
TOTAL			$ 155.000

VALORES UNITARIOS HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1995 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:
1. Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin.
2. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes a la suscripción.
3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas.
5. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
6. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
7. Dar a conocer al MUNICIPIO DE ALGARROBO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÀGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
10. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aptica).
11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE ALGARROBO.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
13. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
14. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Algarrobo. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1995 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

15. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Algarrobo o a terceros.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Prestar los servicios el servicio de hospedaje bajo la modalidad de monto agotable con destino a los grupos de la fuerza pública que vienen del distrito y el departamento, para garantizar la
seguridad, la convivencia y el orden público en la ciudadania del municipio de algarrobo
2. Proveer los requerimientos técnicos para el servicio de hospedaje bajo la modalidad de monto
agotable con destino a los grupos de la fuerza pública asignados para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en la ciudadania del municipio de algarrobo.
3. Proporcionar los insumos que se requieran de acuerdo al anexo técnico previa coordinación con el supervisor.
4. Coordinar con el supervisor antes de proveer el servicio a prestar
5. El futuro contratista deberá contar con la disponibilidad de prestar servicios, frente a cualquier contingencia que acuda ante cualquier llamado a las eventualidadas que llegare a presentarse frente cuadro contenido en el numeral 2 del presente estudio previo.
6. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaria General y de Gobierno.
8. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
9. El contratista deberá mantener al municipio de Algarrobo, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

- **OBLIGACIONES DE ALGARROBO**

Son obligaciones del contratante las siguientes:
1. Garantizar de forma veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
5. Expedir a satisfacción del servicio prestado.
6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
7. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
8. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra.
Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sisterna de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.
9. Designar al supervisor del contrato.
10. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada, que serán cargados en la plataforma de contratación SECOP II.
Propuesta presentada por **FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**, con Nit. No. **900110415-1**, mediante su representante legal **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con cedula de ciudadania No. **52.929.673**, Anexo 3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. Anexo 4. Invitación Pública No. **P-MC-MALG-011-2026**. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación, que están cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2026.CEN.01.000162	06-02-2026	$12.000.000	$12.000.000

DATOS DE CONTACTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Supervisor: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1998 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARIA FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 819003219 - 0

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	**2026.CEN.01.000219**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	MAR.05.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000162		
DOCUMENTO DE CONTROL	0006 - OTROS	**NUMERO CONTRATO**	CONTRATO NO. 050326-001
BENEFICIARIO	**900.110.415 - FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO NO. 050326-001 / CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGANADOS QUE VIENEN DEL DISTRITITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 12.000.000,00**	**SON.** DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	AC-5-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202600000001229 - FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO, LA REDUCCION Y PREVENCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS Y VIOLENTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	7-CONTRIBUCION 5% CONTRATO DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501004 - INCLUYE ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL QUE PROMUEVAN LA DESACTIVACIÓN DE LOS PATRONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO Y TOLERANCIA EN DEMOCRACIA, EN PERSPECTIVA DE CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y DE NO REPETICIÓN EN LOS TERRITORIOS.
PRODUCTO CPC	91290 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
VALOR FUENTE	$ 12.000.000,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
PEREZ AMARIS KELLY YOHANA SECRETARIA DE HACIENDA

"ALGARROBO PROGRESA"

IP: 186.1.186.211 **IMPRIMIÓ:** MNUNEZ **ELABORÓ:** MNUNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

ACTA DE INICO

CONTRATO:	N° **050326-001**
OBJETO:	**CONTRATACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA ASIGNADOS QUE VIENEN DEL DISTRITO Y EL DEPARTAMENTO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.**
DURACION:	Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
CONTRATISTA:	**FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**, con Nit. No. **900110415-1**, mediante su representante legal **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.929.673**
SUPERVISOR:	ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
VALOR TOTAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000,00) MCTE**
FECHA DE INICIO:	06 de marzo de 2026

I. ASUNTOS TRATADOS

En Algarrobo Magdalena, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026, se reunieron, **ALEXANDRA ARCIENIEGAS VIDES**, Secretaria General y de Gobierno en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia y por otra parte, **NINY JOHANA GUTIERREZ LOBELO** con C.C. 52.929.673 expedida en Bogotá D.C. quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION AMIGOS GENERANDO PROGRESO NIT:** 900110415-01, quien actúa como Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se firma por los que intervinieron a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

ALEXANDRA ARCIENIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

FUNDACION AMIGOS GENERANDO PROGRESO
NIT: 900110415-01
Rpl: **NINY JOHANA GUTIERREZ LOBELO**
C.C. 52.929.673

Proyecto: Gisela de Horta
Revisó: Alexandra A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA
ESTACION DE POLICIA ALGARROBO

GS-2026- 027731 -DEMAG/DISPO/ESTPO-29.25

Algarrobo – Magdalena, 25 de marzo del 2026

Señor
JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal
Carrera 9 numero 8 – 44, Plaza Principal,
Barrió Sagrado Corazón de Jesús
Algarrobo.

Asunto: descripción suministro de hospedaje.

Respetosamente me dirijo a su despacho, con el fin de poner en conocimiento, los servicios recibidos por esta unidad policial para la vigencia del año 2026, referente al suministro de hospedaje, que se recibió para el personal de policías, quienes realizaron planes de control, apoyo a las actividades preventivas y de control en la zona rural y urbana del Municipio de Algarrobo, al igual que el apoyo brindado al desarrollo de las elecciones legislativas, los apoyos recibidos por parte del ente Municipal, se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE POLICÍAS	CANTIDAD DÍAS	CANTIDAD DE HABITACIONES	CANTIDAD DE HABITACIONES
HOSPEDAJE	18	8	02 habitaciones dobles por 05 días Y 07 habitaciones dobles por 02 días	02 habitaciones unipersonales por 05 días y 02 habitacones unipersonales por 01 día

Atentamente,

Intendente. **DAVID VARGAS DOVALES**
Comandante Estación de Policía Algarrobo

Anexo: copias 03 planillas de hospedaje

Calle 6 8-21 Algarrobo
Teléfono: 3182225605
demag.ealgarrobo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Recibido 06-04-26
ALCALDIA MUNICIPAL
ALGARROBO - MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL
Y DE GOBIERNO
Gisela De Horta
10:45 am

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESTACION DE POLICIA Algarrobo - Magdalena
PLANILLA DE CONTROL HOSPEDAJE

FECHA	DATOS DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO					DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			CERTIFICA
DÍA - MES - AÑO	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SERVICIO QUE CUMPLE	UNIDAD DONDE LABORA	SERVICIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD PERSONAS	FIRMA
07-03-26	IT.	Vladimir Medina Fruto.	8.573.749	Apoyo.	GAULA	HOSPEDAJE	2	1	
07-03-26	SI	Marcela Patricia Arrauth Ameta	1102.859.033	Apoyo	GAULA		2	1	
07-03-26	PP	Kerner Rangel Tapia	1046430421	Apoyo	Gaula		2	1	
07-03-26	SI	Yair Llanes Javier	1082690303	Apoyo	Gaula		2	1	
07-03-26	PT	Brayeth Urbina Lobo	1082603384	Apoyo	Gaula		2	1	
07-03-26	SI	Carlos Soto Garcia	1081804534	Apoyo	GAULA		2	1	
07-03-26	SI	Jhon Rodriguez Rodriguez	1093381659	Apoyo	GAULA		2	1	
07-03-26	PT	Francheska Lopez Lemos	1007.503.631	Apoyo	SIJIN		2	1	
07-03-26	PP	Danilo Andres Uribe Mora	1066082082	Apoyo	Sijin		2	1	
07-03-26	SI	Enrique Manuel Jimenez Medina	1082884031	Apoyo.	SIJIN.		2	1	

FIRMA Y POST-FIRMA COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESTACION DE POLICIA Algarrobo
PLANILLA DE CONTROL HOSPEDAJE

FECHA	DATOS DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO					DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			CERTIFICA
DÍA - MES - AÑO	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SERVICIO QUE CUMPLE	UNIDAD DONDE LABORA	SERVICIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD PERSONAS	FIRMA
02-01-26	PT	Omar Vega Rodriguez	88152432	Apoyo	DEMAG	HOSPEDAJE	1	1	Omar
02-01-26	SI	Frank Padilla Gonsalez	1082065502	Apoyo	DEMAG		1	1	Frank

FIRMA Y POST-FIRMA COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESTACION DE POLICIA Algarrobo
PLANILLA DE CONTROL HOSPEDAJE

FECHA	DATOS DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO					DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			CERTIFICA
DÍA - MES - AÑO	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SERVICIO QUE CUMPLE	UNIDAD DONDE LABORA	SERVICIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD PERSONAS	FIRMA
09-01-26	SI	Erik Jose Zapata Fernandez	1065635405	Apoyo	Goes	HOSPEDAJE	5	1	
09-01-26	PT	Hermys Julian Mercado Vega	1084739099	Apoyo	Goes		5	1	Hermys M
09-01-26	PT	Pedro Jose Herrera Suarez	1084743589	Apoyo	Goes		5	1	
09-01-26	PT	Aldair Andres Anchila Gonzalez	1221975979	Apoyo	Goes		5	1	Aldair A. H
09-01-26	PP	Jesus David Vergara Cabarcas	1007126373	Apoyo	Goes		5	1	
09-01-26	PP	Jose Manuel Falla Martinez	1081784524	Apoyo	Goes		5	1	Jose F.

FIRMA Y POST-FIRMA COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA